



MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18767

DECRETO N° **14722/** 2018

ARICA, 12 de Octubre de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ACEVEDO LÓPEZ NATALY ROCÍO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18767				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTES, PRODUCTOS CONGELADOS, CECINAS, LACTEOS, EMPANADAS, DULCES, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS ART. DE ASEO LIBRERIA Y PAQUETERIA FRUTAS Y VERDURAS RECARGA TELEFONICA, CARBON, JUGOS.				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	ANDALIEN 3462				
Nombre del Contribuyente	ACEVEDO LÓPEZ NATALY ROCÍO				
Rut	15119918-6				
Dirección Particular	CORONEL OROZIMBO BARBOZA 3803 LAS TERRAZAS				
Correo electrónico					Celular/Fono
Fecha de Solicitud	09/10/2018	Otorgación N°	2-18767	Fecha	11/10/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MGSV/STR



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL